



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00839682- -UNC-ME#FCQ- Justificación de inasistencia Dra. Oksdath Mansilla

---

#### VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA, Docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la participación en el curso de posgrado “Metodologías Modernas y Sustentables en Síntesis Orgánica”, así como seminarios de investigación en el Instituto Pasteur y en la Facultad de Química, Universidad de la República de Uruguay, Uruguay.

#### CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes a la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA (Legajo N° 40.613), en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, desde el **13-10-2025** y hasta el **17-10-2025** con motivo de la participación en el curso de posgrado “Metodologías Modernas y Sustentables en Síntesis Orgánica”, así como seminarios de investigación en el Instituto Pasteur y en la Facultad de Química, Universidad de la República de Uruguay, Uruguay ; con cargo al **artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

**Artículo 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes